



Referencia:	2021/00009879G
Procedimiento:	BASES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO
Asunto:	1 PLAZA DE SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL (OEP 2019)
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

### **RESOLUCIÓN:**

Vistas las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Subinspector de Policía, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de Subinspector del cuerpo de la Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2019 del Ayuntamiento de Benalmádena, publicada en BOP Nº17 - de 27 de enero de 2020, aprobadas mediante resolución Nº 2021/1688 de fecha 18/04/2021; publicadas en BOP Nº84 - 05-05-2021, BOJA Nº137 - 19/07/2021, BOE Nº177- 26/07/2021, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal: Oferta Pública de Empleo, a los efectos oportunos.

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

### **LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS**



<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI PUBLICACION</b>
AGUILAR	ZAMBRANA	JOSE ANTONIO	****2664-Z
PEINADO	CALZADO	SALVADOR	****1150-H
SALAS	GAMBERO	MANUEL	****6923-F
TOLEDO	MUÑOZ	FRANCISCO JAVIER	****7434-N

### **LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal: Oferta Pública de Empleo.

TERCERO. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.